

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña;

Considerando que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, la competencia para autorizar los centros de producción de energía de potencia superior a 5.000 kW A y sus ampliaciones corresponde a la Dirección General de Energía y Minas resuelto:

1. Otorgar la condición de instalación de producción eléctrica en régimen especial para las instalaciones de referencia, incluyéndolas en el grupo b.2.1, según las clasifica el Real Decreto 436/2004, y efectuar su inscripción provisional en el Registro de instalaciones de producción eléctrica en régimen especial de Cataluña con el número 1286.

2. Otorgar a la empresa Endesa Cogeneración y Renovables, SAU, la autorización administrativa del parque eólico cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nombre del parque: Pinós.
Potencia total: 37,5 MW.
Término municipal: Pinós.

Ubicación: zona denominada sierra de Pinós, a una altitud media comprendida entre 733 y 928 m.

Número de aerogeneradores: 42, de 850 kW de potencia nominal cada uno.

Sistema de regulación: paso variable, con orientación activa.

Torres: troncocónicas tubulares, de acero, de hasta 65 m de altura.

Número de palas y diámetro: 3, de hasta 58 m.

Tipo de alternador: asíncrono, con rotor bobinado, doblemente alimentado.

Tensión nominal de generación: 3 x 690 voltios.

Transformador de cada aerogenerador: 900 kVA, 0,69/30 kV, grupo Dyn11, con aislamiento de tipo seco.

Tensión de servicio de las líneas eléctricas interiores del parque: 3 x 30 kV.

Tipo de instalación: soterrada.

Tipo de conductores: cables unipolares de aluminio del tipo RHZ1 con aislamiento de polietileno reticulado XLPE, de 18/30 kV, de 240 mm² de sección.

Subestación con un transformador de 40 MVA y 30/110 KV, constituida por aparataje convencional normalizada de 110 kV y celdas compactas, encapsuladas en SF6, de 30 kV.

La conexión con la red de eléctrica se realizará en el punto concreto que defina Endesa Distribución Eléctrica, S.L. La línea de interconexión no forman parte de este Proyecto y requerirá su propia autorización administrativa independientemente de esta.

El presupuesto es de 37.310.000 euros.

3. Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la legislación indicada anteriormente así como el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo con el Proyecto suscrito por Alfredo Mas Torres, ingeniero industrial, colegiado número 6.073, visado con el número 304.821, en fecha 25.5.2005, por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

b) No se podrán iniciar las obras hasta que se disponga de la aprobación del Proyecto ejecutivo, la cual se deberá solicitar en el plazo máximo de 6 meses, con las excepciones que prevé el artículo 131.9 del Real Decreto 1955/2000. El plazo máximo para la puesta en marcha de la instalación será de 2 años contados desde el día siguiente al que se notifique esta Resolución.

c) El titular deberá cumplir las condiciones impuestas en la declaración de impacto ambiental e informe integrado emitidos por la Ponencia Ambiental de Parques Eólicos, así como las condiciones impuestas por los organismos afectados que han emitido informe a lo largo del procedimiento.

d) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias que son competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

e) Los aerogeneradores deberán cumplir los requisitos técnicos definidos por el operador del sistema en cuanto a regulación de tensión, comportamiento ante perturbaciones en la red eléctrica y huecos de tensión.

f) La Administración dejará sin efecto la presente autorización por las causas que determina el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, así como en caso de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones impuestas. En dicho supuesto, la Administración, previa instrucción del correspondiente expediente, acordará la revocación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo e Industria, calle Sepúlveda, 148-150, 08011 Barcelona, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 19 de julio de 2006.—Josep Isern i Sitja - Director general de Energía y Minas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

46.581/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sobre solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la planta eólica de generación de energía eléctrica «Ferreira-2» situada en los tt. mm. Dólar, Ferreira, Huéneja y La Calahorra (Granada). Expte. 7815/AT.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación antes descrita, y asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Características: Instalación compuesta por 25 aerogeneradores con una potencia total instalada de 49.500 KW. Peticionario: Eme Ferreira Dos, S.L.U.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona. Presupuesto: 44.826.039,07

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/97, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, n.º 1, C.P. 18071 de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 12 de junio de 2006.—El Delegado Provincial P. S. (Real Decreto 21/1985), la Secretaria general, Ángela Moreno Vida.

Núm. de finca expediente	Término municipal	Polygono	Parcela	Titular registral catastral	Dirección titular registral/catastral (cuando no coincide con el titular actual)	Titular actual	Direcciones	Expropiación del pleno dominio para camino (en m ²)	Servidumbre de paso subterránea (en m ²)	Expropiación del pleno dominio para zapata y plataforma del aerogenerador (en m ²)	Expropiación del pleno dominio para vuelo del aerogenerador (en m ²)
F2-1	Ferreira	7	2	Alcalde Delgado, Antonio y Ruiz Ramirez, María			Real Dólar 18512 Granada	230	0	0	0
F2-2	Ferreira	7	6	Rodriguez Moya, Juan José y Martín Delgado, Carmen			Pugercad, 4, Sta. Coloma de Farnals. 17430 Girona	990	70	1430	4295
F2-3	Ferreira	7	13	Salmeron Tenorio, María Carmen			Río Molino, 2. Ferreira 18513 Granada	1560	980	705	715
F2-4	Ferreira	7	40	Ruz Moya, Manuel y Moya Ruz, Guadalupe	Cl Cerro-Charches;-6. Valle del Zalabi 18511 Granada	García Tudela, José	Cerro 1, 6. Charches 18511 Granada	0	0	0	265
F2-5	Ferreira	7	57	Fernandez Acuña, Manuel			Almorejo, 1. Guadix. 18500 Granada	0	0	0	665
F2-6	La Calahorra	501	1	Morales González, Manuel	Pz. Alamo 2. La Calahorra 18512 Granada	Morales Molero, Manuel	Pz. Alamo, 2. La Calahorra. 18512 Granada	2990	1895	1575	5695
F2-7	La Calahorra	501	2	Morales Moreno, José			Villanueva, 23. 28001 Madrid	8900	5670	5340	18650
F2-8	La Calahorra	501	12	Carvajal Verdú, Trinidad			Domicilio desconocido	1515	1215	20	2090
F2-9	La Calahorra	501	13	Morales González, Manuel			Pz. Alamo, 2. La Calahorra. 18512 Granada	0	0	0	625
F2-10	La Calahorra	501	15	Gutiérrez Sánchez, Jorge			Domicilio desconocido	2500	0	0	0
F2-11	La Calahorra	501	16	Rueda Gámez, Fernando			Av. Marquésado, 13. La Calahorra 18512 Granada	280	0	0	0
F2-12	La Calahorra	501	17	Gonzales Garrido, Juan Manuel			Las Eras 10. Ferreira 18513 Granada	460	0	0	0
F2-13	La Calahorra	501	18	Cabrero Triviño, Fernando			Domicilio desconocido	1385	0	0	0
F2-14	La Calahorra	501	50	Morales Molero, Manuel			Pz. Alamo, 2. La Calahorra. 18512 Granada	1790	1090	1175	4960
F2-15	La Calahorra	501	53	Morales Moreno, José			Villanueva, 23. 28001 Madrid	1090	715	230	2840
F2-16	La Calahorra	501	54	Cabrero Morales Purificación			Solarillo de Gracia, 5. Granada 18002 Granada	980	630	1265	5235
F2-17	La Calahorra	502	1	Hernández García, Cayetano y García Rodríguez, Otilia	Desconocido	Olea Delgado, Manuel	Domicilio desconocido	1280	0	0	0
F2-18	La Calahorra	502	2	Sánchez Gámez, José Manuel y Romero Luque, María	Cl Las Alpujarras 19. La Calahorra 18512 Granada	Gutiérrez Sánchez Alfonso	Domicilio desconocido	1620	0	0	0
F2-19	La Calahorra	502	19	Fernandez Jimenez, Dolores y Gámez Gómez, Juan José			Domicilio desconocido	860	0	0	0
F2-20	La Calahorra	502	65	Cárdenas Gómez, María	Desconocido	Caro Cárdenas, Juan José	Cornos 10. Ferreira 18513 Granada	1450	0	0	0
F2-21	La Calahorra	502	68	Gómez Morales, María Juana			Gral. Primo de Rivera, 6. 30008 Murcia	3770	1770	1430	5500
F2-22	La Calahorra	502	71	Toribio Machado, Juan y Triviño Machado, Candalaria	Desconocido	Toribio Triviño, Andrea	Pedro A. de Alarcón, 4. La Calahorra 18512 Granada	940	410	0	0
F2-23	La Calahorra	502	73	César Morales, Diego y Garrido López, Natividad; César Morales, Moisés y Carrasco Checa Presentación; César Morales, José y Palma Franco, Albina	Cl Vistillas-La Calahorra-Guadix 18500 Granada	César Garrido, Agustín	Andalucía, 4. La Calahorra. 18512 Granada	1550	710	1430	5560

Num. de finca expediente	Término municipal	Polígono	Parcela	Titular registral/catastral	Dirección titular registral/catastral (cuando no coincide con el titular actual)	Titular actual	Direcciones	Expropiación del pleno dominio para camino (en m ²)	Servidumbre de paso subterránea (en m ²)	Expropiación del pleno dominio para zapata y plataforma del aerogenerador (en m ²)	Expropiación del pleno dominio para vuelo del aerogenerador (en m ²)
F2-24	La Calahorra	502	74	César Morales, Diego y Garrido López, Natividad; César Morales, Moisés y Carrasco Checa Presentación; César Morales, José y Palma Franco, Albrina	Cl Vistillas-La Calahorra-Guadix 18500 Granada	César Garrido, Agustín	Andalucía, 4, La Calahorra. 18512 Granada	1190	760	1430	5760
F2-25	La Calahorra	505	3	Machado Gutiérrez, Brigida	Desconocido	Cabrera Machado, José	Domicilio desconocido	165	0	0	0
F2-26	La Calahorra	505	147	Sánchez Ferre, Manuel	Cm. Vera Campolhermoso, 3 Nijjar 04100 Almería	Ruiz García, Araceli	Domicilio desconocido	2380	0	0	0
F2-27	La Calahorra	507	13	Carrasco Sánchez, José María	Cl Eugenia de Monijo, 2. La Calahorra 18512 Granada	Cabrera García, Ana, Francisco y José Gabriel	Domicilio desconocido	870	0	0	0
F2-28	La Calahorra	507	14	Cabrera García, José Gabriel			Domicilio desconocido	1080	0	0	0

Los polígonos 501, 502, 505 y 507 de La Calahorra se corresponden con los registrales 1, 2, 5 y 7.